

eLeVe

Acuerdo Ministerio de Trabajo



Un empleado llega a un acuerdo con su empleador mediante el Ministerio de Trabajo, por el cual deja de trabajar a cambio de una suma de dinero por todo concepto, que se paga en la cuenta del Banco Provincia. ¿Por ese dinero que el empleado cobra, se debe hacer un recibo de sueldo e incluirlo en el suss?

No se incluye en el F. 931, ni se emite un recibo de sueldo, ya que es un acuerdo extrajudicial.